



Resolución Gerencial General Regional N° 679 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 18 NOV. 2009

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 672-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 18 de Noviembre de 2009, Informe N° 974-2009-GRC/GA-OL del 30 de octubre de 2009 que remite el Informe N° 191-2009-GRC/GA-OL-BCT;y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Vistos se designó al **Comité Especial** encargado de realizar el Proceso de Selección correspondiente para la Contratación del **Servicio de Acceso a Internet para el Gobierno Regional del Callao**, consignándose como Tipo de Proceso de Selección para el referido servicio: Licitación Pública (LP);

Que, de acuerdo a lo consignado por la Unidad de Valor Referencial corresponde la realización de un proceso de selección del tipo: Concurso Público;

Que, por lo expuesto resulta de aplicación lo establecido en el numeral 201.1 del Artículo N° 201 de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008, las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR de Oficio el error material contenido en la **Resolución Gerencial General Regional N° 672-2009-Gobierno Regional del Callao –GGR** de fecha 18 de Noviembre de 2009, subsistiendo en lo demás que contiene; rectificándose según se expone:

DONDE DICE: Licitación Pública

DEBE DECIR: Concurso Público

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

